

ACUERDO N° 2820

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintidós de octubre del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes: 1º) Resolución N° 732/14 (Sup.) Por la que se prorroga, a la agente Teresa del Rosario Zanín, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los días adeudados de la Feria Judicial Invernal año 2014, los que deberá usufructuar en el transcurso del primer semestre del año 2015. (art.39º del R.I.A.J.). 2º) Resolución N° 738 /14 (Sup.). Por la que se difiere la aplicación de la resolución N° 615/14 (Sup.) hasta el fin de la primera quincena del mes de octubre del año 2015 a la aspirante convocada Lucila Dolores Acosta Duré. 3º) Resolución N° 739/14 (Sup.) Por la que se concede al Dr. Oscar Marcelo Paolisso, licencia del 14 al 27 de Octubre imputándosele a la Feria Judicial Ordinaria año 2010 y prorrogar los días restantes hasta el 30 de septiembre del año 2015. (art.39º del R.I.A.J.). 4º) Resolución N° 746/14 (Sup.) Por la que se prorroga a la Dra. Diana Miriam Zapata los cuatro días adeudados de la feria Judicial Ordinaria del año 2013, los que deberá usufructuar en fecha a determinar antes de la finalización del año en curso. (art.39º del R.I.A.J.) 5º) Resolución N° 757/14 (Adm.) Por la que se concede al Sr. Ministro Dr. Ricardo Alberto Cabrera licencia del 10 al 14 de Noviembre imputándosele a la Feria Judicial Ordinaria año 2013 y prorrogar los días restantes hasta el 30 de septiembre del año 2015. (art.39º del R.I.A.J.). 6º) Resolución N° 760/14 (Sup.) Por la que se interrumpe la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal año 2014 a la agente Lisa Fiorella Dellagnolo, a partir del 14 de octubre del presente año, por estrictas razones de servicio, los que deberá usufructuar antes de la finalización del año en curso; todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: “Sr. Procurador General –Dr. Sergio Rolando López s/ Proyecto”. Visto el Expte. N° 29 Fº 93 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, eleva un proyecto de “Protocolo de Intervención Interinstitucional ante Niños, niñas y/o adolescentes infractores de la ley penal” elaborado en forma conjunta con representantes del Poder ejecutivo- Ministerio de Gobierno, Policía de la Provincia de Formosa y Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de la Comunidad, como así también con participación de los Sres. Asesores de Menores representantes de este Ministerio Publico. Teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por los Sres. Ministros y las observaciones y correcciones enunciadas al proyecto como resultado de las mismas **ACORDARON:** 1) Aprobar el proyecto elevado por el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López de “Protocolo de Intervención Interinstitucional ante niños, niñas y/o adolescentes infractores de la ley penal”. 2) Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente y comunicar a los organismos involucrados.

TERCERO: “Sra. Secretaria de Trámites Originarios –Dra. María Celeste Córdoba- s/pedido”. Visto el Expte. N° 294 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio

del cual la Sra. Secretaria de Trámites Originarios, Dra. María Celeste Córdoba, peticona el traspaso del Registro de Adjudicación de Causas y Juicios Universales e Inhabilitaciones a la Mesa general de Entradas de Recepción de escritos y diligencias de los juzgados de Primera Instancia en lo civil y comercial con la finalidad de cumplir las funciones atribuidas a tales registros por los artys.136 y siguientes del R.I.A.J. Como así también, solicita, la migración de los datos del sistema a través de la Dirección de Sistemas y la designación de un administrativo y de un ayudante técnico para cumplir funciones inherentes a dicha dependencia ante la proximidad del acogimiento a los beneficios jubilatorios de la agente Dra. Alicia del Pilar Princich, todo ello con fundamento en la mejor gestión judicial, como consecuencia de un servicio menos burocrático y ágil para la obtención de informes y certificaciones en consonancia con los paradigmas actuales que se imponen en el servicio de justicia. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por la Dirección de Sistemas, respecto de la inexistencia de impedimentos técnicos para efectivizar la propuesta efectuada. **ACORDARON:** 1) Aprobar el traspaso del Registro de Adjudicación de Causas y Juicios Universales e Inhabilitaciones a la Mesa General de Entradas de recepción de escritos y diligencias de los juzgados de Primera Instancia en lo civil y comercial. 2) Facultar a Presidencia, a convocar a una persona de la lista de aspirantes a ingresar al Escalafón administrativo y una persona con el perfil técnico solicitado para desempeñarse en la Mesa General de Entradas de recepción de escritos y diligencias de los juzgados de Primera Instancia en lo civil y comercial a partir de la implementación del traspaso aprobado.

CUARTO: “Proyecto de modificación del Plan de Oralidad para el Fuero Penal”: Visto la Nota Nº 2405/14 registro Interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.), mediante la cual se tramita el proyecto de modificación del Programa de Oralidad para el fuero penal, a partir de las consideraciones vertidas por el Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang y las sugerencias formuladas por el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, compartiendo las consideraciones vertidas por él representante del Ministerio Público, **ACORDARON:** Remitir las conclusiones emitidas por el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, a la Comisión de Análisis del Plan de Oralidad a los fines de la readecuación del proyecto.

QUINTO: “Sras. Secretarias Relatoras del Superior Tribunal de Justicia -Dras. Alejandra Graciela Alucin, Marcela Itatí Calderón y Yanina Fedullo s/ Proyecto de reforma del art. 92 del R.I.A.J.” Visto el Expte. Nº 318 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual las Sras. Secretarias Relatoras del Superior Tribunal de Justicia, las Dras. Alejandra Graciela Alucin, Marcela Itatí Calderón y Yanina Fedullo, elevan un proyecto de reforma del art.92 del R.I.A.J. con fundamento en la necesidad de precisar las exigencias contenidas en dicha norma, adaptándola al creciente uso de computadoras para la confección de escritos judiciales, habiéndose observado con frecuencia el quebrantamiento de las formas previstas que entorpece la adecuada administración de justicia, provocando falta de celeridad en el manejo de expedientes, lectura dificultosa o que producen un innecesario aumento del volumen de los expedientes. Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos y el consenso expresado para la modificación postulada, **ACORDARON:** 1) Aprobar el Proyecto de modificación del art.92 del RIAJ, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 92º ESCRITOS.- Los escritos deberán confeccionarse en tinta negra o azul negra; manuscritos, a máquina o impresos por ordenador utilizando fuente no menor de 12, debiendo mantenerse sin alteraciones, con caracteres legibles y sin claros. Podrá admitirse la presentación mediante formularios impresos que reúnan los requisitos de éste artículo. Se deberá respetar el margen izquierdo de 5 cm. y el derecho de 1,5cm (los que se invertirán en el reverso). El margen

superior deberá ser de 5 cm., el inferior de 2,5 cm. y el interlineado deberá ser de 1,5 líneas, observándose un máximo de 26 líneas por carilla, utilizándose el anverso y reverso de cada hoja. Si los escritos tuvieran enmiendas, raspaduras, palabras escritas entre líneas o suprimidas con corrector, deberán ser salvadas al pie. Los escritos no deberán contener, resaltado de palabras, renglones y/o párrafos, subrayados con líneas bajas o con resaltadores de colores, sea a puño o impreso, agregados o notas marginales sobrescritas. Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas de la Secretaría correspondiente y serán cargados en forma inmediata, a excepción de los que deban ser presentados ante MGEJCC. En el cargo deberá constar si dejan copias y cantidad de ella e individualizarse los instrumentos y documentos presentados. Cuando el presentante lo requiera, quien imponga el cargo podrá proceder a la autorización de una copia que se acompañe. Todos los escritos deberán encabezarse con la expresión del objeto, el nombre de quien los presenta, el carácter de apoderado de la parte a quien se representa –en su caso-, Número de CUIT, Tomo y Folio de inscripción en la Matrícula, el domicilio constituido y la enunciación precisa de la carátula del expediente. Las copias para traslado serán trabadas entre sí. A los fines de este artículo, los Magistrados deberán tener en cuenta el art.34 inc.5º del CPCC”. 2) La presente modificación formará parte de la reglamentación vigente y entrará a regir a partir del día de la fecha. 3) Encomendar a los Sres. Secretarios de las distintas dependencias judiciales instruyan al personal de las respectivas Mesas de Entradas la verificación, ante cada presentación, de la efectiva satisfacción de dichos requisitos. 4) Comuníquese al Consejo Profesional de la Abogacía.

SEXTO: “Sras. Asesora de Menores e Incapaces de Cámara y Defensora de Pobres y Ausentes de Cámara –Dras. María Fátima Pando y Silvia Graciela Córdoba s/ Informe Acta N° 2750 punto segundo” Visto el informe elevado por las Sras. Asesora de Menores e Incapaces de Cámara y Defensora de Pobres y Ausentes de Cámara, Dras. María Fátima Pando y Silvia Graciela Córdoba, dando cumplimiento a lo encomendado mediante Acta N° 2750 punto segundo, orientado a la elaboración de un protocolo de actuación para la correcta aplicación de la Ley de Salud Mental N° 26.378 en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Comunidad, Policía de la Provincia, Obras Sociales y representantes del Poder Judicial. Con la opinión favorable del Sr. Procurador General y con el informe de las Sras. Juezas del Excmo. Tribunal de Familia. **ACORDARON:** 1) Aprobar la elaboración de un Protocolo de actuación para la correcta aplicación de la Ley de Salud Mental. 2) Designar a las Sras. Asesora de Menores e Incapaces de Cámara y Defensora de Pobres y Ausentes de Cámara, Dras. María Fátima Pando y Silvia Graciela Córdoba como Coordinadoras del proyecto, quienes deberán comunicar oportunamente a este Superior Tribunal de los avances obtenidos.

SÉPTIMO: “Sra. Juez Civil y Comercial N° 2 –Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo s/ pedido”: Visto la solicitud formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 2, Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo, relativa a la designación del agente Carlos Sebastián Alberti, quien revista en el escalafón obrero y maestranza en el cargo de graboverificador para desempeñarse en la mesa de entradas del juzgado a su cargo, atento a los conocimientos de informática que posee y a la actual colaboración que presta con los empleados administrativos del sector, a fin de cubrir las necesidades del servicio que se encuentran resentidas por las numerosas licencias con que cuenta el personal. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y los certificados de estudios acompañados relativos a su habilidad técnica, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, disponer que el citado agente pase a revistar en el escalafón técnico con categoría similar a la que ostenta en el Escalafón Obrero y Maestranza, facultando a Presidencia a

disponer lo pertinente.

OCTAVO: "Dra. Norma del Carmen Torales –responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos- s/ pedido": Visto la solicitud formulada por la Dra. Norma del Carmen Torales, a cargo del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, relativa a la cobertura de la vacante generada por el traslado y jerarquización de la Dra. Nora A. Sbardella, dispuesto por Resolución N° 258/14, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente para convocar un abogado/a mediador/a.

NOVENO: "Sra. Directora de la Oficina de la Mujer (O.M. Formosa) –Lic. María Elena Guillen s/ Pedido" Visto la solicitud formulada por la Sra. Directora de la Oficina de la Mujer, Lic. María Elena Guillen, solicitando la asignación de un personal de maestranza para cumplir tareas inherentes a dicha función, atento a que actualmente las diligencias son llevadas a cabo por un ordenanza de la Dirección de Recursos Humanos en tanto que el servicio de limpieza refiere no encontrarse cubierto. por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente para convocar a un personal de maestranza.

DECIMO: "Sra. Subjefe de la OGA, Fátima María del Carmen Gutiérrez s/pedido" Visto el Expte. N° 329 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual, la agente Fátima María del Carmen Gutiérrez manifiesta que su trabajo de investigación referente a "Gestión de calidad basada en el talento humano y sus valores, como garantía de seguridad jurídica y respuesta oportuna", ha sido seleccionado por la Universidad de Barcelona en una Convocatoria Internacional de Ponencias para ser presentadas oralmente en el VII Congreso Iberoamericano sobre Cooperación Judicial a realizarse en la Ciudad de Madrid, España del 25 al 27 de Noviembre del corriente año, razón por la cual solicita autorización para ausentarse de sus tareas habituales y de la jurisdicción desde el 24 y hasta el 28 de Noviembre inclusive, mencionando que los pasajes aéreos se encuentran cubiertos, solicitando a modo de colaboración, la asignación de una suma fija para cubrir otros gastos, tales como inscripción y estadía. Teniendo en cuenta que el reconocimiento efectuado por la mencionada Alta Casa de estudios al seleccionar el trabajo señalado importa la difusión internacional de los avances y resultados alcanzados que se viene desarrollando en la OGA durante los últimos tres años, por lo que **ACORDARON:** Autorizar a la agente Fátima María del Carmen Gutiérrez ausentarse de su funciones y de la jurisdicción desde el día 24 y hasta el 28 de Noviembre inclusive, con cargo de oportuna justificación (art.56 del RIAJ). A lo demás, téngase presente.

DECIMO PRIMERO: "Agente Rafael Villafañe s/ pedido" Visto el Expte. N° 308 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) por medio del cual el Agente Rafael Villafañe, quien se desempeña como ayudante técnico cumpliendo funciones en la Oficina de Compras y Suministros, solicita su pase al escalafón administrativo, alegando que se encuentra ubicado en el numero de orden 497 de los aspirantes a ingresar al escalafón administrativo. Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO SEGUNDO: "Agente Betsabe Ruth Kordylas s/ pedido" Visto la Nota N° 6684/14 por la cual la agente Betsabe Ruth Kordylas solicita se mantenga la reducción horaria de la jornada laboral por razones de salud que viene usufructuando otorgada mediante Acta N° 2779 punto

Acuerdo 2820

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 22 Octubre 2014 18:43

Séptimo. Con el informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos, aconsejando conceder el beneficio. **ACORDARON:** Conceder a la agente Betsabe Ruth Kordylas la reducción horaria consistente en dos horas diarias mientras continúe con el tratamiento médico aconsejado.

DECIMO TERCERO: "Agente Alfonsina Hang s/ renuncia" Visto la nota N° 3257/14 donde la agente Alfonsina Adela Hang eleva su formal renuncia al Poder Judicial de la Provincia a partir del día de la fecha, fundada en estrictas razones de índole personal. Se deja constancias que, al solo efecto del tratamiento del presente punto, el Sr. Ministro Eduardo Manuel Hang se retira del Salón de Acuerdos. En este estado el Sr. Presidente y los Ministros presentes, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por la agente Alfonsina Adela Hang a partir del día de la fecha. Por el Servicio Administrativo y Financiero abónese los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

DECIMO CUARTO: "Agente María Elena Delgado s/ pedido" Visto la comunicación efectuada por la agente María Elena Delgado acompañando la Resolución N° 01667/14 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa, respecto del otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, solicitando la baja de este Poder Judicial desde el 01 de enero de 2015, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaria de Gobierno de este Superior Tribunal, **ACORDARON:** Disponer la baja de la agente María Elena Delgado a partir del 01 de enero de 2015, agradeciendo los servicios prestados a este Poder Judicial. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

DECIMO QUINTO: "Agente Eulalia Caputo s/ pedido" Visto la comunicación efectuada por la agente Eulalia Caputo acompañando la Resolución N° 01715/14 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa, respecto del otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, solicitando la baja de este Poder Judicial desde el 01 de enero de 2015, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaria de Gobierno de este Superior Tribunal, **ACORDARON:** Disponer la baja de la agente Eulalia Caputo a partir del 01 de enero de 2015, agradeciendo los servicios prestados a este Poder Judicial. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang - Ariel
Gustavo Coll